



San Andrés, Islas, marzo 22 de 2022

Referencia	VERBAL REINVIDICATORIA
Radicado	880014089002-2020-00087-00
Demandante	LUIS MARCELO CHAVEZ GONZALEZ
Demandado	ARNULFO DILBERT MARTINEZ
Auto de Sustanciación No.	0040-22

Visto el informe secretarial que antecede y analizado el poder anexo a la demanda a folio que 26 del expediente observa el despacho que dicho poder cumple con lo dispuesto en el Decreto 806 de 04 de junio de 2020, Art. 5 inciso segundo. Por lo anterior se reconocerá personería.

En mérito de lo antes breve expuesto el juzgado,

ORDENA:

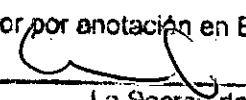
RECONOCER personería al doctor ANTHONY MANSANNG CALVO, identificado con cédula 10474654y T.P. Nro. 293.842 del C.S.J, para que ejerza la defensa del demandante señor LUIS MARCELO CHAVEZ GONZALEZ en el proceso arriba referenciado, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 28
días del mes Marzo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 27


La Secretaria